



OCDI

202519500591081

Información Pública Reservada
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 03 de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Expediente No. 035-2025: Comunicación Auto Inhibitorio.

Señor(a) Anónimo, cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicar que, respecto a la queja, radicada por usted a través del SDQS con radicado 202518500622252 del 30 de abril de 2025, mediante el cual un anónimo presenta una queja por Se denuncian posibles actos de acoso laboral a contratistas por parte de la Directora Técnica de Predios.

Comedidamente le informo que esta Oficina profirió auto inhibitorio N°. 160 DEL 26 DE MAYO 2025, en el proceso disciplinario de la referencia, debido a que la queja se presentó de forma inconcreta, difusa y sin soporte probatorio, al tratarse de un anónimo, según lo contenido en los artículos 86 y 209 del Código General Disciplinario, cumpliendo así con las prerrogativas contenidas no solo en la ley si no en el procedimiento interno.

Cordialmente,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



OCDI

202519500591081

Información Pública Reservada
Al responder cite este número

PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS

Jefe Oficina de Control Disciplinario

Firma mecánica generada el 03-06-2025 10:43:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JAIR ANTONIO MONTANO LOPEZ-Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: DAIRO FABIAN NU VAN ZAMBRANO-Oficina de Control Disciplinario Interno

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16

